

**1.- CARGO**

**A. TITULO DEL CARGO** SOLDADOR POR PUNTOS

**B. UBICACION DEL CARGO** PRODUCCION

**2.- RELACIONES JERÁRQUICAS**

**C. REPORTA A** **D. LE REPORTAN:**

❖ SUPERVISOR GENERAL

❖ No aplica

**E. SUPERVISA A**

❖ No aplica

**3.- INFORMACIÓN DEL PUESTO (OBJETIVO DEL PUESTO)**

Realizar trabajos de soldadura que se elaboren en el área y que le sean encomendados por su Jefatura inmediata realizándolo con la debida eficiencia y cumpliendo con los plazos establecidos de entrega.

**4.- INTERACCIÓN DEL PUESTO**

**F. INTERACCIONES INTERNAS:** **MOTIVO DEL CONTACTO**

❖ Almacen

❖ Aprovisionamiento de recursos (consumibles, herramientas, EPP s, etc...)  
❖ Almacenaje de sobras de consumibles

❖ Áreas administrativas

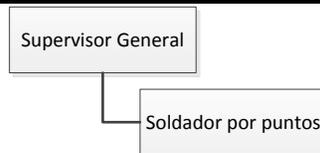
❖ Reporte de gastos  
❖ Solicitud de recursos financieros cuando aplique

**G. INTERACCIONES EXTERNAS:** **MOTIVO DEL CONTACTO**

❖ No aplica

❖ No aplica

**5.- ORGANIGRAMA DEL PROCESO**



**6.- FUNCIONES GENERALES**

1. Cumplir las normas y dispositivos generales establecidos por la Empresa en forma diaria, con eficiencia y efectividad necesarias.
2. Cumplir con los reglamentos internos y todo tipo de disposiciones de trabajo, comunicados y normas de seguridad emitidos por la Empresa.
3. Cumplir con los horarios establecidos, registrando su ingreso y salida del centro de trabajo de acuerdo con los sistemas de control dispuestos por la empresa.
4. Informar de manera inmediata a la jefatura o gerencia del negocio las ocurrencias o incidentes que se hayan suscitado sobre asuntos inherentes a su cargo, con oportunidad y eficiencia para su evaluación y toma de medidas correctivas y/o preventivas.
5. Verificar que su puesto de trabajo cuente con el ambiente y equipamiento necesarios para el desarrollo de sus funciones.
6. Asistir de manera obligatoria a los Cursos de Capacitación programados por el Departamento de Capacitación y Desarrollo cuando le sea indicado previa coordinación con su jefatura inmediata.
7. Custodiar y velar por los activos asignados al área, haciéndose responsable por la pérdida, hurto, robo y/o deterioro de los mismos.
8. Participar e Ingresar diariamente a la página web salones net Work de la empresa para mantenerse informado sobre el acontecer operacional de los procesos de la empresa concernientes a su área de trabajo y atender los requerimientos que se realicen a sus procesos (cuando aplique).
9. Participar e Ingresar una vez por semana a la página web de Personas net Work de la empresa para mantenerse informado sobre las directivas y disposiciones de las jefaturas inmediatas para con el puesto y atender los requerimientos que se realicen por este medio.
10. Mantener en absoluta reserva y confidencialidad el código de usuario asignado para el uso de personas y salones Network, haciéndose responsable de toda información que se envíe por medio de esta cuenta.
11. Informar de manera eficiente y oportuna el resultado de su gestión (informes, estadísticas y otros...) a su

*Está prohibido realizar cambios en este documento sin previa comunicación y autorización del SGC. La reproducción de este documento deberá estar aprobado por el personal de este departamento. La impresión de este documento no tiene validez sin el sello original de Copia Controlada.*

jefatura inmediata o gerencia del negocio y a su vez hacerlo de conocimiento a los principales ejecutivos nombrados por la Gerencia General, para el seguimiento administrativo, en los principales medios de comunicación establecidos por la empresa.

12. Realizar otras actividades que le sean asignadas por el Jefe inmediato o Gerente de Negocio y que le permitan cumplir con el objetivo del puesto.

### **7.- FUNCIONES ESPECIFICAS**

1. Recepcionar y mantener un registro de los trabajos que le sean encomendados por su Jefatura inmediata.
2. Solicitar al encargado del almacén los materiales necesarios para el soldado de las estructuras internas de los decorativos y elementos de fachadas para clientes internos y externos, previa autorización del jefe de Producción haciendo uso del formato correspondiente.
3. Recepcionar los trabajos que le da el área de router, como los cortes de lata galvanizada, para la preparación de soldeo.
4. Limpiar, cuadrar el modelo según el diseño (cara y fondo) para soldar los contornos
5. Sacar las medidas a los contornos de los elementos a soldar, asegurándose que se cumplan con las medidas de las especificaciones técnicas.
6. Solicitar al almacen material para la preparación de los elementos a soldar, como planchas de lata entre otros...
7. Preparación de materiales, como el corte en tiras la lata galvanizada, se le da forma a la lata pasando las medidas a las planchas para hacer doblez y curvas.
8. Realizar el trincado de caras de acrílico, para el corte en tiras del trincado, hace curva, marca y dobla en ángulo requerido, dada la forma se suelda los trincados en la cara.
9. Armar los contornos del fondo, se le da forma según el letrero en fabricación para el soldeo de la base del elemento.
10. Verificar que este plano y liso las partes soldadas del elemento y prepararlas para la siguiente fase del proceso.
11. Soldar las diferentes partes cortadas y perforadas por la Router, haciendo uso de la máquina de soldar por puntos, verificando las dimensiones de los contornos que se especifica en la hoja de diseño de los decorativos y en los tiempos estándar estimados.
12. Hacer uso de las herramientas de medición existentes en el taller.
13. Comunicar al supervisor de calidad para la verificación de los trabajos realizados y liberación a la siguiente fase.
14. Coordinar con su Jefe inmediato los plazos y especificaciones técnicas de las partes, piezas o componentes metálicos, que le sean asignadas para su unión.
15. Examinar planos, diseños, modelos y especificaciones de las partes, piezas o componentes metálicos a unir, informando a su Jefe inmediato cualquier anomalía u observación que pudiera encontrar.
16. Ensamblar diferentes partes y piezas, aplicando soldadura MIG, eléctrica y/o autógena, según lo requiera, verificando las dimensiones, alineaciones y tolerancias mediante el uso de las herramientas de medición existentes en el taller. Estos trabajos deben realizarse en los tiempos estándar estimados.
17. Llevar registro de las piezas recibidas, piezas soldadas, fechas de entrega y demás información que garantice orden y control en su trabajo.
18. Custodiar las herramientas y materiales de trabajo asignados a su responsabilidad.
19. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de soldar bajo su responsabilidad, realizando los requerimientos necesarios de insumos o repuestos a su Jefatura inmediata para realizar un correcto mantenimiento.
20. Hacer uso de los implementos de seguridad correspondiente a la actividad que realiza, con el propósito de prevenir accidentes de trabajo.
21. Adoptar las medidas de seguridad necesarias tanto al inicio, durante y al finalizar su horario de trabajo, evitando de esta forma la ocurrencia de accidentes hacia su persona o a terceros.
22. Mantener permanentemente limpio, ordenado y en buen estado de conservación su puesto, zona o lugar de trabajo.
23. Utilizar la Hoja de Ruta cuando sea destacado a efectuar trabajos específicos fuera de su centro de trabajo y por toda la jornada de trabajo.
24. Cumplir en su área de trabajo todas las normas y procedimientos de trabajo y de seguridad establecidos por la empresa.
25. Mantener informado al Jefe inmediato del avance del trabajo y cualquier desviación que se presente en la

*Está prohibido realizar cambios en este documento sin previa comunicación y autorización del SGC. La reproducción de este documento deberá estar aprobado por el personal de este departamento. La impresión de este documento no tiene validez sin el sello original de Copia Controlada.*

ejecución de sus actividades.

26. Solicitar movilidad y refrigerio cuando ejecute labores fuera del horario de trabajo por Caja Chica de la Jefatura de Administración, debiendo rendirlos al día siguiente de utilizados.
27. Cumplir con las actividades y responsabilidades mencionadas en los procedimientos, instructivos y documentos del sistema de gestión de la calidad fielmente.

#### **8.- DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

1. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la organización en sus diferentes establecimientos según normas nacionales en materia de seguridad y salud en el trabajo.
2. Participar activamente en las diferentes actividades de prevención dispuestas por seguridad y salud en el trabajo a fin de cumplir con las normativas vigentes de la organización y la del estado.
3. Participar en los comités de seguridad y salud en el trabajo cuando lo disponga su jefatura inmediata previa coordinación con el coordinador de seguridad y salud en el trabajo.
4. Proponer medidas que permitan corregir condiciones de riesgos que podrían causar accidentes de trabajo y/o enfermedades ocupacionales.
5. Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes en el trabajo y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando a su parecer los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron.
6. Contribuir con la mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia.
7. Adoptar medidas preventivas y correctivas necesarias para eliminar o controlar los peligros asociados al trabajo.

#### **9.- PROHIBICIONES/RESTRICCIONES**

1. Ejecutar actos que pongan en peligro la seguridad propia, la de sus compañeros de trabajos o terceras personas, así como la de los establecimientos, locales, talleres o lugares donde trabajan.
2. Faltar al trabajo sin causa o sin permiso del empleador.
3. Tomar de los talleres, fábricas o de sus dependencias, materiales, artículos de programación informática, útiles de trabajo, materias primas o elaboradas, equipos u otras propiedades del empleador, sin la autorización de éste o sus representantes.
4. Presentarse al trabajo en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas prohibidas por la ley.
5. Presentarse al lugar de trabajo sin informarle al empleador sobre el uso de medicamentos, recetados por un facultativo, con la advertencia de que puedan producir somnolencia o afectar su condición motora.
6. Emplear el equipo que se le hubiere encomendado en usos que no sean del servicio de la empresa u objeto distinto de aquel a que están destinados.
7. Portar armas durante las horas de trabajo. Se exceptúan, las punzantes o punzó cortantes que formen parte de las herramientas o útiles autorizados por el empleador y las que porten los trabajadores encargados de la seguridad, para quienes sus respectivos empleadores hayan obtenido permiso especial de las autoridades competentes.
8. Efectuar colectas no autorizadas por el empleador y promover o vender boletos de rifas y loterías dentro del establecimiento, local o lugar de trabajo y en horas laborables.
9. Suspender sus labores sin causas justificadas o sin permiso del empleador, aun cuando permanezca en su puesto, siempre que tal suspensión no se deba a huelga.
10. Alterar, trastocar o dañar en cualquier forma, los datos, artículos de programación de informática, los archivos de soporte, los ordenadores o accesorios de informática.
11. Laborar para otro empleador durante las vacaciones, períodos de incapacidad, o cualquier licencia remunerada.
12. Realizar actos de acoso sexual.
13. Acudir al centro de trabajo vestido con ropa sport o casual a excepción de los días sábados.
14. Instalar software, programas de cómputo, bajar música o cualquier información de internet, que sea de interés personal, y chatear en las computadoras de la empresa, sin autorización de la jefatura inmediata.
15. Retirar fuera de la Empresa Cd's, diskettes u otros medios de almacenamiento que contenga información estrictamente confidencial así como las actividades relacionadas al ámbito de sus funciones, las mismas que puedan servir para atentar contra la Empresa.
16. Utilizar los medios de comunicación telefónicos, internet, correo electrónico y chat para otras actividades que no sean para la ejecución de sus funciones.

*Está prohibido realizar cambios en este documento sin previa comunicación y autorización del SGC. La reproducción de este documento deberá estar aprobado por el personal de este departamento. La impresión de este documento no tiene validez sin el sello original de Copia Controlada.*

17. Relacionarse o tener un vínculo sentimental con sus compañeros de trabajo o con los clientes, que afecten las relaciones laborales o comerciales en su centro de trabajo.
18. Crear conflictos con el personal dentro de las áreas de trabajo y responsabilidad.
19. Dormir en las horas de trabajo.
20. Realizar cambios de turnos y descansos sin previa autorización del jefe inmediato
21. Retirarse de su puesto de trabajo sin cumplir con el horario contractual, sin autorización de la jefatura inmediata.
22. Manejar, operar, conducir, y/o retirar de las instalaciones de la empresa, equipos, maquinas, vehículos, que no les hayan sido asignados por ser ajenos a la gestión de los mismos, salvo autorización expresa y previa de la jefatura correspondiente
23. Recibir, pedir dinero a los clientes fuera del pago por los servicios prestados.
24. Hacer declaraciones o publicaciones sobre asuntos relacionados con la empresa a través de los diversos medios de comunicación, salvo quienes así hayan sido expresamente, y por escrito autorizados por la empresa.
25. Las demás contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo.

**10.- DIRECTIVAS GERENCIALES COMPLEMENTARIAS**

1. Participar en los concursos que designa la Gerencia General en Salones Network asunto y semana correspondiente.
2. Ante cualquier actividad que implique gastos, los colaboradores están obligados de buscar el beneficio y ahorro para la empresa.

**11.- REQUISITOS DEL PUESTO(PERFIL)**

Grado Académico Requerido:	Secundaria, Técnico, entre otras
Especialidad Académica Requerida:	Mecánica, carreras afines
Edad:	20 años en adelante
Sexo:	Varón o mujer
Experiencia en Áreas Específicas (deseable, mas no es indispensable):	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Producción</li> <li>❖ Maestranza</li> </ul>
Experiencia Laboral Mínima:	6 meses en adelante en puestos similares (deseable, mas no es indispensable)
Nivel de conocimiento de Idioma:	No aplica
Conocimiento de Sistemas de Computo - Software/Hardware:	No aplica
Conocimientos Especiales (deseable, mas no es indispensable):	Soldadura MIG Soldadura por puntos Soldadura eléctrica
Vehículo o máquina que debe saber operar:	No aplica

**12.- CONDICIONES DE TRABAJO**

Ubicación	Campo	x	Oficina	x	Altura	Si		No	x
Uniforme	Si	x	No		Disponibilidad para viajar:	Si	x	No	
EPP	Si	x	No		Disponibilidad Turnos Rotativos	Si	x	No	
Exposición:	Frio	x	Calor	x	Otros: Otros que le designe la jefatura del área.				
Fuerte intensidad Luz	Si	x	No						

**13.- HABILIDADES**

- ❖ Calidad de Trabajo
- ❖ Capacidad para Aprender
- ❖ Habilidad analítica (análisis de prioridad, criterio lógico, sentido común)
- ❖ Conciencia organizacional
- ❖ Orientación a los Resultados
- ❖ Adaptabilidad al Cambio
- ❖ Ética

*Está prohibido realizar cambios en este documento sin previa comunicación y autorización del SGC. La reproducción de este documento deberá estar aprobado por el personal de este departamento. La impresión de este documento no tiene validez sin el sello original de Copia Controlada.*

- ❖ Responsabilidad
- ❖ Tolerancia a la Presión
- ❖ Orientación al cliente
- ❖ Trabajo en Equipo

---

*Está prohibido realizar cambios en este documento sin previa comunicación y autorización del SGC. La reproducción de este documento deberá estar aprobado por el personal de este departamento. La impresión de este documento no tiene validez sin el sello original de Copia Controlada.*

*Elaborado por: Billy Ponce – Analista de OyM (Consortio Carolina) / Guiliana Leiva – Sup. QAQC  
Revisado por: Perla Paredes – Coordinador SGC / Ursula Pacheco – Coordinador de Administración  
Aprobado por: Orlando Ormeño – Gerente de Operaciones / Jaime López Chau Nava – Gerente General*